



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO  
PARQUE 04 de OCTUBRE N° 03  
TELEFAX N°325103

## Resolución Directoral

N°. 000040-2024-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE.

Ayna - San Francisco, 15 de febrero de 2024.

### VISTO:

El Proveído S/N del Director Ejecutivo, el Informe N° 000020-2024-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE, del Director de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el Informe N° 074-2024-GRA/GG-GRDS-DRSA-UERSSAF-RRHH, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, y; demás actuados sobre reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud San Francisco, del Hospital de Apoyo San Francisco, y del Hospital de Apoyo Sivia, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2012-GRA/PRES, se crea la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, siendo un órgano descentralizado de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho, encargado de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema de salud y dar cumplimiento a las políticas regionales y nacionales acorde a las necesidades y demanda de la población en materia de salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos de la institución. Por ende, goza de autonomía administrativa y económica en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción;

Que, el artículo 3° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece como uno de los subsistemas del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, el proceso de Organización del trabajo y su distribución, el cual involucra el diseño y administración de puestos a fin de establecer las funciones y los requisitos de idoneidad para que una persona se desempeñe en uno;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 012-2023-GRA/CR, de fecha 27 de noviembre de 2023, se resuelve aprobar el CAP Provisional de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud San Francisco;

Que, mediante Resolución Directoral N° 465-2023-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE, de fecha 05 de diciembre de 2023, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud San Francisco, toda vez que, se realizó el reordenamiento de cargos en mérito a acciones de desplazamiento en la Red de Salud San Francisco, manteniéndose subsistentes y sin ninguna acción los cargos del Hospital de Apoyo San Francisco y en el Hospital de Apoyo Sivia;

Que, mediante Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH de Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, contiene los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional;

Que, el literal b) del numeral 5.1 de la citada Directiva, define al CAP Provisional como el documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) o Manual de Operaciones (MOP), según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de tránsito al

régimen previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y en tanto se reemplace junto con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) por el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE);

Que, el subnumeral 6.4.1.1. de la Directiva antes citada, expresa que la ORH o la que haga las veces puede actualizar el CAP Provisional de la entidad en atención a cualquiera de los siguientes supuestos:

- a. Designación de personas, que cumplan con los requisitos dispuestos en el MCC, en cargos clasificados como EC y/o calificados como DSLDR.
- b. Otorgamiento de cobertura presupuestal a posiciones en situación de previsto, en atención a los recursos transferidos y/o disponibles de la entidad vinculados a la partida "personal y obligaciones sociales", que conlleven a la realización de concursos públicos de méritos para ingreso.
- c. Variación en los números correlativos o las denominaciones de los cargos dispuestos en el CAP Provisional como consecuencia de modificaciones en el MCC, sin que ello implique una variación en la clasificación de cargos en situación de ocupado.
- d. Variación en la cantidad de posiciones en situación de ocupado y previsto, como resultado del ingreso, la salida o la rotación de personal; sin que ello altere el total de posiciones del cargo, de la unidad orgánica, del órgano ni de la entidad.
- e. Otras acciones de administración del CAP Provisional que no afecten a los cargos, las posiciones, las correspondientes compensaciones económicas establecidas en el PAP vigente ni el cumplimiento de los límites dispuestos en los numerales 2 y 3 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.

Que, asimismo, el subnumeral 6.4.1.4. precisa que las actualizaciones realizadas al CAP Provisional en el transcurso del año fiscal, aprobadas por la ORH o la que haga sus veces, deben ser formalizadas, y compendiadas anualmente, como máximo, el 31 de diciembre mediante resolución del titular de la entidad, bajo responsabilidad, y ser publicadas en los portales institucionales y de transparencia;

Que, a través del Informe N° 074-2024-GRA/GG-GRDS-DRSA-UERSSAF-RRHH, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos propone y sustenta el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, del Hospital de Apoyo San Francisco y del Hospital de Apoyo Sivia, manifestando que se realizó una acción de reordenamiento por la incorporación de personal nombrado en el marco de la Ley N° 30957, que Autoriza el Nombramiento Progresivo como Mínimo del veinte por ciento (20%) de los Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares Asistenciales de la Salud que a la Entrada en Vigencia del Decreto Legislativo N° 1153 Tuvieron Vínculo Laboral y Fueron Identificados en el Marco de la Disposición Complementaria Final Nonagésima Octava de la Ley 30693;

Que, mediante Informe N°000020-2024-GRA-DIRESA-UERSSAF-OPPDI, el Director de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional emite opinión favorable sobre la propuesta de reordenamiento del CAP Provisional vigente, toda vez que permitirá la variación en la cantidad de posiciones en situación de ocupado y previsto, como resultado del ingreso, la salida o la rotación de personal; sin que ello altere el total de posiciones del cargo, de la unidad orgánica, del órgano ni de la entidad, siendo que los ajustes no inciden en un incremento del Presupuesto Institucional;

De conformidad a las razones expuestas y los alcances de las normas anteriormente citadas, la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH - Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos para Asignación de Personal Provisional y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP P) de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, así como, los demás preceptos complementarios conexos y vigentes; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 543-2023-GRA/GR, de fecha 29 de agosto de 2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR,** el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud

San Francisco, en los términos señalados en la documentación anexa, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Directoral N° 465-2023-GR/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE, de fecha 05 de diciembre de 2023, y; todo acto administrativo que se contraponga a lo dispuesto en el artículo primero, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER**, al Área de Soporte Informático de la Dirección de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud de San Francisco ([www.rissanfrancisco.gob.pe](http://www.rissanfrancisco.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**DISTRIBUCION:**  
Dirección Ejecutiva UERSSAF  
Dirección de Administración  
Dirección de Salud Pública  
Dirección de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional  
Unidad de Recursos Humanos  
Área de Soporte Informático  
Archivo  
BJAP